MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

Contrato N° 05/13

Entre el **Proyecto PAR 05/002 de Apoyo al Gobierno Nacional para implementar el Plan Nacional de Exportación"** de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, domiciliado en Mcal. López 3333, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **LAURA CAROLINA SANTANDER**, en su carácter de Encargada de Despacho, con Cédula de Identidad N° 1.842.194- denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR de Jose Luis Carrillo, domiciliado en la calle 14 de Mayo N° 150 c/ Benjamin Constant, de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jose Luis Carrillo con Cédula de Identidad N° 2.237.441denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Contratación Directa con ID N° 252661 "Adquisicion de Utiles de Oficina".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Contrato N° 05/13

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	3	3	0	1	340	30	509	99	23.000.000
2013	3	3	0	1	330	30	509	99	20.000.000
2013	3	3	0	1	340	10	1	99	8.299.247
									51.299.247.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252661.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la *DNCP*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°33 de fecha 27 de junio de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1.

1	3	6	7	9	10
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Lapiz de Papel	Unidad	1000	*170*	*170.000*
2	Portamina de 0.5 mm	Unidad	25	*1.100*	*27.500*
3	Portamina de 0.7 mm	Unidad	25	*1.100*	*27.500*
4	Mina para portamina de 0.5 mm	Unidad	50	*800*	*40.000*
5	Mina para portamina de 0.7mm	Unidad	50	*800*	*40.000*
6	Regla de Plastico de 30 cm	*Unidad*	*1000*	*480*	*480.000*
7	Sacapunta	*Unidad*	*1000*	*540*	*540.000*
8	Borrador de goma c/tapa plastica	*Unidad*	*1000*	*600*	*600.000*
9	Plasticola	*Unidad*	*500*	*1.970*	*985.000*
10	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	*Unidad*	*600*	*5.950*	*3.570.000*
11	Banderita autoadhesiva	*Unidad*	*1000*	*1.445*	*1.445.000*
12	Marcadores para pizarra acrilica	*Caja*	*100*	*1.600*	*160.000*
13	Marcadores permanente o indeleble	*Caja*	*200*	*1.200*	*240.000*

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Contrato N° 05/13

14	Marcadores fosforecente o Resaltadores punta gruesa	*Caja*	*250*	*1.000*	*250.000*
15	Perforadora	*Caja*	*50*	*8.850*	*442.500*
16	Presilladora	*Caja*	*50*	*6.650*	*332.500*
17	Porta Lapiz	*Unidad*	*100*	*4.000*	*400.000*
18	Espiral para Encuadernacion	*Unidad*	*150*	*120*	*18.000*
19	Tapas para Encuadernacion	*Unidad*	*300*	*280*	*84.000*
20	CD Lectura y Escritura	*Unidad*	*30*	*3.800*	*114.000*
21	DVD de lectura y Escritura	*Caja*	*30*	*3.800*	*114.000*
22	Sellos	*Unidad*	*15*	*34.500*	*517.500*
23	Tijera de Oficina	*Unidad*	*500*	*2.950*	*1.475.000*
24	Cinta Adhesiva Grande	*Unidad*	*250*	*445*	*111.250*
25	Cinta Adhesiva Mediana	*Unidad*	*50*	*290*	*14.500*
26	Corrector	*Unidad*	*250*	*1.490*	*372.500*
27	Boligrafo punta fina	*Unidad*	*30*	*34.000*	*1.020.000*
28	Boligrafo comun	*Caja*	*20*	*18.000*	*360.000*
29	Desgrampador chico.	*Unidad*	*400*	*1.300*	*520.000*
LOTE 1 TOTAL					**14.470.750**

LOTE N° 2

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Carpeta Archivadora Plastificada	Unidad	1000	715	715.000
2	Carpeta Transparente Tamaño Oficio	Unidad	500	1.250	625.000
3	Cartulina	Unidad	100	900	90.000
4	Papel Higenico Perfumado	Fardo	50	30.900	1.545.000
5	Servilleta	Fardo	50	13.800	690.000
6	Caja de Archivo	Unidad	1000	2.490	2.490.000
					6.155.000.-

El monto total del contrato para el Lote N° 1 es de la suma de Gs. 14.470.750.- (guaraníes: catorce millones cuatrocientos setenta mil siete cincuenta) y para el Lote

DISTRIBUIDORA PROVEBAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Contrato N° 05/13

N° 2 es la suma de Gs. 6.155.000.- (guaraníes: seis millones ciento cincuenta y cinco mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 7 meses, contados desde su firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mariscal Lopez N° 3333 esq Dr. Weiss, Asuncion, Paraguay, Edificio del Ministerio de Industria y Comercio, Planta baja *Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX)* .

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de REDIEX.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

DISTRIBUIDORA PROVEBAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Contrato N° 05/13

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 30 mes setiembre y año 2013

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax 441-447

JOSE LUIS CARRILLO.
P / DISTRIBUIDORA PROVEPAR

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX

LAURA CAROLINA SANTANDER.
ENCARGADA DE DESPACHO REDIEX